



INFORME DE NECESIDAD

Objeto de Contratación:	Contratación de una agencia de comunicación publicitaria e informativa - ENVIGMU
Código de proceso:	EC-INEC-516956-NC-RFQ
Fecha:	27/11/2025

1. ANTECEDENTES:

El Instituto Nacional de Estadística y Censos -INEC, tiene como misión “Coordinar, normar y evaluar la producción de la información estadística oficial proveniente del Sistema Estadístico Nacional, mediante la planificación, ejecución y análisis de operaciones estadísticas oportunas y confiables, así como de la generación de estudios especializados que contribuyan a la toma de decisiones públicas y privadas y a la planificación nacional”.

A finales del 2011, se realizó por primera vez en Ecuador la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, su concreción fue posible gracias a que ésta fue colocada como una necesidad prioritaria dentro del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género (2007) e incorporada como meta en el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013; y al esfuerzo conjunto de varias instituciones estatales: el Ministerio del Interior, el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC y el Consejo Nacional para la Igualdad de Género-(CNIG), constituyéndose el Ecuador como el segundo país de la región después de México en contar con una encuesta oficial sobre este problema social. (Camacho, 2014).

Los resultados de esta primera encuesta proporcionaron al país un importante insumo sobre la violencia contra las mujeres, en sus distintas manifestaciones y se convirtió en una de las principales fuentes de información sobre lo que ocurre en el país respecto a la violencia contra las mujeres. De hecho, continúa siendo una fuente de información que ha retratado la realidad, y que, por su difusión y uso, han evidenciado la necesidad y la importancia de contar con herramientas de registro de datos para encaminar acciones hacia la erradicación de las violencias contra las mujeres.

Por ello el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos y el Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro del ámbito de sus competencias y como parte de la Comisión Interinstitucional de Estadísticas de Género, conscientes de la necesidad de contar con información estadística actualizada y oportuna sobre la violencia que viven las mujeres en el país firman un convenio interinstitucional el 09 de abril de 2018, para la realización de la segunda Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres, la misma que se ejecutó del 01 de julio al 31 de agosto de 2019. Esta segunda respondía a las obligaciones asignadas al INEC en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, que establece en el “Art. 32.- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, literal b) Realizar encuestas especializadas en violencia a nivel nacional que aporten al Registro Único de Violencia contra las Mujeres, de conformidad con el Plan Nacional de Estadística”.

Esta encuesta también constituye la principal fuente de información para indicadores del Plan Nacional de Desarrollo para un Nuevo Ecuador y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, relacionados con la violencia de Género.

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2025-0007-M, de 9 de enero de 2025, la Dirección Ejecutiva menciona lo siguiente: “(...) se procede a autorizar la reforma al Plan Operativo Anual (Programación Anual de la Planificación) para el año 2025 (...)”.

Mediante oficio Nro. MEF-SP-2025-0614-O, de 28 de mayo del 2025 la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, emite disponibilidad presupuestaria para gestionar el dictamen de prioridad del



proyecto: Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujer - ENVIGMU, inclusión en PAI 2025 e incremento de recursos para el proyecto ENVIGMU.

Mediante oficio INEC-DICOS-2025-0003-O de 28 de mayo de 2025, la Dirección de Comunicación Social del INEC, solicita a la Subsecretaría General de Comunicación e Información de Gobierno - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA el “Aval del Plan Estratégico de Comunicación – Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres â ENVIGMU 2025”.

Mediante oficio PR-SSGCG-2025-0122-O de 28 de mayo de 2025, la Subsecretaría General de Comunicación e Información de Gobierno entregó la “Emisión de aval de las acciones comunicacionales del Proyecto de Inversión "Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres â ENVIGMU" del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Mediante oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2025-0173-O de 29 de junio de 2025, la Subsecretaría General de Planificación remite “De conformidad al Informe Técnico de dictamen de prioridad No. 0103 (anexo 13), elaborado y revisado por la Dirección de Planificación de la Inversión y validado por la Subsecretaría Planificación Nacional de esta cartera de Estado, emite dictamen de prioridad (...)”.

Mediante oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2025-0571-OF de 08 de julio de 2025, la Subsecretaría de Planificación Nacional indica “(...) la Secretaría Nacional de Planificación emite dictamen favorable a la modificación presupuestaria inclusión e incremento de recursos condicionada a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fuente de financiamiento (...)”.

Mediante memorando Nro. INEC-CGAF-2025-1378-M de 29 de julio de 2025, la Coordinación General Administrativa Financiera informa el incremento presupuestario en gasto de inversión del proyecto - ENVIGMU, según modificación presupuestaria AMP CO2 No. 084.

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2025-0746-M de fecha 08 de agosto del 2025, la Dirección Ejecutiva aprueba el Plan de Dirección de Proyecto: "Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres - ENVIGMU" 2025.

Mediante oficio MEF-SP-2025-1318-O del 13 de octubre 2025 la subsecretaría de presupuesto emite el “Pronunciamiento de disponibilidad de recursos para certificación plurianual del Proyecto "Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres- ENVIGMU" con CUP: 31210000.0000.389651”.

Mediante oficio PR-SSGDP-2025-0039-O del 30 de octubre 2025, la Subsecretaría General de Planificación remite la “Reprogramación del cronograma valorado dentro del plazo de prioridad del proyecto "ENCUESTA NACIONAL DE RELACIONES FAMILIARES Y VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES - ENVIGMU" con CUP 31210000.0000.389651 – INEC”.

Mediante Oficio INEC-INEC-2025-0801-O, del 06 de noviembre 2025, la Dirección Ejecutiva solicita al Subsecretario de Planificación el “Dictamen favorable previo a la emisión de la certificación presupuestaria plurianual del proyecto: "Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres ENVIGMU" con CUP: 31210000.0000.389651”

Mediante memorando Nro. NEC-DIPLA-2025-1073-M de fecha 17 de noviembre del 2025 se Socializa de la Programación Anual de la Planificación al 15 de noviembre de 2025; en el cual consta la Contratación de una agencia de comunicación publicitaria e informativa – ENVIGMU.

Mediante Oficio PR-SSDP-2025-0308-O del 18 de noviembre 2025, el subsecretario de planificación emite el “Dictamen favorable previo a la emisión de la Certificación Presupuestaria Plurianual - Instituto Nacional de Estadística y Censos - Oficio Nro. INEC-INEC-2025-0801-O”



Mediante Memorando INEC-DIPLA-2025-1076-M del 18 de noviembre 2025, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica remite el “TRASLADO: Dictamen favorable a la Certificación Presupuestaria Plurianual - Oficio Nro. INEC-INEC-2025-0801-O proyecto Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres â ENVIGMU” con CUP 31210000.0000.389651”.

Mediante correo electrónico del 26 de noviembre, se solicita al Banco Mundial el STEP y la Aprobación del Plan de Adquisiciones.

Mediante correo electrónico del 26 de noviembre, Banco Mundial remite la verificación STEP.

Mediante correo electrónico del 27 de noviembre, banco mundial remite la No objeción al Plan de Adquisiciones enviado por INEC para Ecuador - P178564 - Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project.

La violencia contra las mujeres es quizás la más extendida y socialmente tolerada de todas las violaciones a los derechos humanos. Refleja y refuerza las desigualdades entre hombres y mujeres y compromete la salud, la dignidad, la seguridad y la autonomía de sus víctimas (Camacho, 2014).

El INEC en su esfuerzo por contar con información actualizada sobre la violencia de género contra las mujeres; y considerando que tiene como línea de base las encuestas de 2011 y 2019, se enmarca en la gestión de financiar una nueva Encuesta de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres en el año 2025, para de esta manera también alinearse al cumplimiento de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género- LOIPEVG.

Es importante contar con información actualizada sobre la violencia de género contra las mujeres, a fin de que sirva de base para el diseño de políticas públicas y programas que permitan controlar estos problemas y, si es posible, reducirlos a niveles mínimos. En la actualidad es preciso evaluar nuevamente la problemática de violencia de género contra las mujeres; por lo que, se requiere una nueva recolección de datos que permita identificar la evolución de esta problemática que aborda la investigación. Es necesidad del Estado Ecuatoriano contar con información actualizada que permita evaluar las políticas asociadas a la erradicación de todo tipo de violencia de género contra las mujeres y cumplir con lo estipulado en la LOIPEVG de efectuar esta encuesta acorde a la periodicidad establecida por el INEC (Quinquenal).

La LOIPEVG, que establece en el “Art. 32.- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Sin perjuicio de las facultades establecidas en la respectiva normativa vigente, tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Levantar y proveer de información estadística al Registro Único de Violencia contra las Mujeres de acuerdo a los lineamientos y normativa emitidos por el ente rector de Sistema;
- b) Realizar encuestas especializadas en violencia a nivel nacional que aporten al Registro Único de Violencia contra las Mujeres, de conformidad con el Plan Nacional de Estadística;
- c) Las demás que establezca la normativa vigente.”

El Programa Nacional de Estadística, establece que la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres - ENVIGMU tiene una periodicidad de ejecución quinquenal, siempre sujeta a la disponibilidad de recursos financieros.

El INEC ha planificado ejecutar la recolección de datos de la encuesta ENVIGMU en campo durante 3 meses de trabajo; para ello requerirá de la contratación de encuestadoras, supervisoras, revisores de calidad y personal técnico para poder viabilizar la ejecución de la encuesta. Pretende además, investigar 23.160 viviendas a nivel nacional donde se seleccionará una mujer desde los 15 años en adelante para completar el cuestionario.

2. BASE LEGAL



CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

“Art. 226. Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transferencia y evaluación;

Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 2.- Ámbito territorial.- Las contrataciones que se realicen en el extranjero se someterán a las disposiciones normativas legales del país extranjero, a las prácticas comerciales o a los modelos de negocios de aplicación internacional.

En el caso de las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro; en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; contrataciones con organismos internacionales de cooperación; o contrataciones sujetas o cubiertas a acuerdos comerciales ratificados por el Ecuador, se observará lo acordado en los respectivos convenios, acuerdos o tratados comerciales. El respectivo convenio deberá establecer si se aplican las reglas de contratación del organismo internacional, o esta ley y su reglamento. Lo no previsto en dichos convenios o instrumentos internacionales se regirá por las disposiciones de esta Ley, y su Reglamento.

Las entidades contratantes están obligadas a aplicar los instrumentos comerciales internacionales que ratifique el Estado ecuatoriano, en materia de contratación pública.

El Reglamento General a esta Ley regulará las situaciones previstas en este artículo, con enfoque de transparencia y buen uso de los recursos públicos



REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 4.- Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará la concurrencia de proveedores nacionales, de ser aplicable.

Las contrataciones previstas en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se aplicarán independientemente de que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el convenio.

Se entenderá por financiamiento parcial, aquel que alcance al menos el 51% del valor total del contrato; y, siempre que los recursos que financie el organismo internacional estén destinados directamente al contrato que se instrumente con el proveedor de la obra, bien, servicio o consultoría. El incumplimiento de lo anterior se presumirá de hecho como evasión de procedimientos.

Las cláusulas de los convenios de financiamiento, no podrán estar por sobre el contenido de la normativa nacional que regula la contratación pública, cuando exista un perjuicio económico al Estado o contravenga los principios constitucionales.

Art. 17.- Uso de herramientas informáticas.- Las entidades contratantes deben usar y aplicar de manera obligatoria las herramientas informáticas del Portal de Contratación Pública, disponibles y aplicables, conforme el siguiente detalle:

4. Procedimientos Especiales:

No se utilizará las herramientas del Portal de Contratación Pública, para los siguientes procedimientos de contratación:

(...) ii. Procedimientos de contratación en el extranjero.

Para los procedimientos financiados con préstamos de organismos internacionales y procedimientos de contratación en el extranjero se realizará la publicación de la información relevante a través de la herramienta de publicación posterior del Portal de Contratación Pública.

En el caso de procedimientos de contratación por Régimen Especial, las entidades publicarán la información conforme el procedimiento previsto en este Reglamento”.

NORMATIVA DEL BANCO MUNDIAL

Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Cuarta edición noviembre 2020

El numeral 1.3, de la Sección I “Introducción”, establece que: “(...) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por



las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad- precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones”.

El numeral 2.1 “Aplicabilidad”, de la Sección II “Consideraciones Generales”, establece que: “*El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal. (...)*”.

El numeral 3.2 “Prestatario” de los “Roles y Responsabilidades”, de la Sección III “Gobernanza”, establece que: “*El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones*”. (...)

NORMATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

A través de resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022, del 22 de noviembre del 2022, el Director Ejecutivo a la fecha resuelve delegar a la Coordinadora General Administrativa Financiera la autorización, expedición y firma de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la gestión administrativa financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los procesos de contratación en el marco de cooperación con organismos multilaterales.

Mediante resolución Nro. 030-DIREJ-DIJU-NI-2024 del 18 de noviembre de 2024, suscrita por el Director Ejecutivo a la fecha del INEC, expidió la reforma a la Resolución No. 042-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 28 de noviembre de 2022, a través de la cual se emitió el “Manual Operativo (MOP) y Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), asociados a la ejecución del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”, conforme el siguiente articulado:

“Artículo 1.- Actualícese el Manual Operativo del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”, por la versión 6 de octubre de 2024; mismo que, pasa a formar parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en la Resolución Nro. 042-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 28 de noviembre de 2022.”

Mediante resolución Nro. 044-DIREJ-DIJU-NI-2025 del 21 de noviembre de 2025, suscrita por el Director Ejecutivo a la fecha del INEC, derogó la Resolución No. 030-DIREJ-DIJU-NI-2024 de 28 de noviembre de 2024, conforme el siguiente articulado:

Artículo 1.- Derogar la Resolución Nro. 030-DIREJ-DIJU-NI-2024 de 18 de noviembre de 2024, a través de la cual se actualizó el Manual Operativo del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”, por la versión del 6 de octubre de 2024.

Artículo 2.- Actualizar el Manual Operativo del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”, por la versión 7ma. de noviembre de 2025, misma que pasa a formar parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en la Resolución Nro. 042-DIREJ-DIJU NI-2022 de 28 de noviembre de 2022 y en la Resolución Nro. 042-DIREJ-DIJU-NI-2025 de 10 de noviembre de 2025.

3. MECANISMO DE CONTRATACIÓN SELECCIONADO

El procedimiento seleccionado se lo realizará a través de **Solicitud de Cotización** de conformidad de las Regulaciones en Adquisiciones para Prestatarios del Banco Mundial (Nov 2020) y al Manual Operativo.



4. DETALLE DE LA NECESIDAD DE COMPRA (JUSTIFICACIÓN)

El Plan Estratégico del Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC para el período 2022-2025 se enfoca en la "Modernización de la producción estadística" como un pilar fundamental. Dentro de este marco, es fundamental que todas las operaciones estadísticas sean difundidas por los diferentes canales de comunicación con los que cuenta el INEC, con la finalidad de llegar al público objetivo como lo es: academia, expertos, estudiantes, grupos sociales y ciudadanía en general.

En este sentido, resulta necesario contratar una agencia de comunicación especializada que brinde el servicio de difusión en medios radiales, redes sociales y medios digitales, que permita alcanzar de forma comunicacional, diferentes públicos objetivos específicos (personas y audiencias a las que estará destinada la estrategia y sus temáticas), con la finalidad de que estas estrategias comunicacionales sean efectivas y apropiadas.

Los productos realizados por el equipo de la Dirección de Comunicación son una herramienta para que los ciudadanos tengan acceso a la información estadística, además, mejoran la comprensión y la utilidad de los datos, facilitando así el cumplimiento de la misión del Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en términos de la difusión de información estadística precisa y relevante para la sociedad. También reflejan el compromiso con la modernización, la transparencia y la accesibilidad de la información estadística en beneficio del público en general, a través de los diferentes canales de comunicación como son: radio, redes sociales, medios digitales y activaciones BTL.

La "Contratación de una agencia de servicios de comunicación publicitaria e informativa -ENVIGMU" es indispensables para el desempeño de la Dirección de Comunicación Social del INEC, ya que, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) es una entidad pública reconocida por el suministro de información en diferentes tópicos que en conjunto permiten generar las políticas públicas. Las cifras son el resultado de las operaciones estadísticas (encuestas, registros administrativos, entre otros), que se difunden de acuerdo con un calendario estadístico, a través de los diferentes medios de difusión (radio, redes sociales, medios digitales y ferias comunicacionales).

Este enfoque está directamente vinculado a la política de datos abiertos del Ecuador, que busca implementar la apertura de datos en la función ejecutiva. El propósito fundamental de esta política es fortalecer la participación ciudadana, fomentar la transparencia gubernamental, mejorar la eficiencia en la gestión pública, estimular la investigación, el emprendimiento y la innovación en la sociedad.

La capacidad de generar y difundir la información a través de los diferentes canales de comunicación del INEC, no sólo empodera a los usuarios al brindarles acceso a datos específicos, sino que también se alinea estrechamente con los principios fundamentales de la política de datos abiertos. Al facilitar el acceso a la información generada por el INEC, se impulsa la participación ciudadana al permitir que los usuarios exploren y comprendan los datos de manera más efectiva. Además, este enfoque contribuye a una gestión gubernamental más transparente al poner a disposición información detallada y fácilmente accesible.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A RECIBIR

El servicio contratado debe ser de conformidad con las características que se detallan en el siguiente cuadro, cantidades representadas por el tiempo estipulado del contrato:

Ítem	Descripción	Cantidad mínima por el proceso	Características
1	Pauta Radial	Transmitir al menos: 300 cuñas en Radio nacional 600 cuñas en Radios locales 1200 cuñas Radios comunitarias	<p>Difusión de contenidos en emisoras radiales nacionales, locales y comunitarias, según la necesidad institucional.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Selección de emisoras nacionales, locales y comunitarias según la necesidad institucional en cobertura geográfica. - Pautaje en horarios rotativos de lunes a domingo. - Difusión de productos comunicacionales con un duración de 30 segundos aproximadamente. - Monitoreo de la transmisión y evaluación del impacto. - Reporte de monitoreo de la transmisión y evaluación del impacto.
2	Pauta Digital	Al menos Meta (Facebook) -	Difusión de campañas en redes sociales y medios digitales para aumentar el alcance, la



	(Redes Sociales y Medios Digitales)	<p>Instagram: 6 reels, 6 carruseles, 6 post, 50 historias.</p> <p>Al menos TikTok: 6 videos</p> <p>Al menos X: 21 publicaciones informativas; 3 publicaciones promocionadas.</p> <p>Medios digitales</p> <p>Al menos 3 publireportajes, al menos 3 banner rotativos.</p> <p>Google Ads</p> <p>Al menos 3 publicaciones (Search + Display)</p> <p>YouTube Ads</p> <p>Al menos 3 videos (15-30 seg).</p>	<p>interacción ciudadana y la visibilidad institucional.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redes Sociales: <p>Meta (Facebook, Instagram): Segmentación por ubicación, intereses y características del público objetivo, uso de formatos como reels, carruseles, anuncios patrocinados, entre otros según la necesidad institucional.</p> <p>TikTok: uso de hashtags estratégicos.</p> <p>X: Publicaciones informativas, anuncios patrocinados, gestión de tendencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medios Digitales Relevantes en Ecuador: <p>Portales de noticias nacionales y regionales Por ejemplo: El Comercio, El Universo, Primicias, Ecuavisa, La Hora, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plataformas de alto tráfico: YouTube y Google Ads. • Reportes de desempeño y análisis de métricas (alcance, impresiones, CTR y engagement). <p>La presente contratación podrá tener modificaciones en las piezas comunicacionales pautadas con autorización del administrador del contrato y según la necesidad institucional.</p>
3	Activaciones BTL	4	<p>Procesos Logísticos</p> <p>Deben contener:</p> <p>Coordinación de avanzada de puntos de eventos.</p> <p>Apoyo en la búsqueda del lugar.</p> <p>Apoyo en el desarrollo de productos comunicacionales con imagen institucional</p>
4	Kits comunicacionales	<p>400 Cambrelas con logo</p> <p>400 esferos brandeados</p> <p>400 blocks de notas</p> <p>400 monederos</p> <p>400 espejos con cepillo de cartera</p>	<p>Cambrelas de 42 cm de alto x 30 cm de ancho, follaje de 9 cm, tira de 20 cm, brandeadas con logo institucional.</p> <p>Esferos con logo institucional de tinta azul.</p> <p>Block de notas con logo institucional en formato A6</p> <p>Monederos de 12 cm x 9.5 cm x 2 cm de follaje</p> <p>Cepillos con espejo de cartera redondos o cuadrados de 8 x 8 cm</p>

NOTA: La realización de las piezas comunicacionales estará a cargo del INEC.

La planificación podrá tener modificaciones con autorización del administrador del contrato y según la necesidad institucional.

6. ANÁLISIS

6.1 Beneficio

La acción diaria de la Dirección de Comunicación Social permite que cientos de personas al día conozcan sobre el trabajo que desarrolla el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC.

Como ya se ha mencionado existe la necesidad de contratar una Agencia que difunda una estrategia de Pautaje radial, digital, en redes sociales y activaciones BTL con el fin de que coordine acciones utilizando mecanismos mismos que a través de una campaña orgánica no se lo puede realizar.

Consideramos desde la Dirección de Comunicación Social que el acompañamiento de una Agencia de difusión facilitará llegar a nuevos públicos y permitirá así que el mayor número de ecuatorianos posibles, tengan conocimiento de los beneficios de los productos que ejecuta el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC, en el ejercicio de sus funciones.

El objetivo de la Dirección de Comunicación Social es llegar a la mayor cantidad de personas mediante estrategias de difusión que nos permitan alcanzar al público objetivo deseado y éstas a su vez tengan pleno conocimiento sobre los servicios que ofrece el INEC.

La Contratación de una agencia de servicios de comunicación publicitaria e informativa - ENVIGMU es fundamental para la difusión y visibilidad del proyecto de “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional en Ecuador”

Los medios radiales: Tienen una amplia cobertura, permitiendo llegar a más ciudadanos y a públicos objetivos. Este medio de comunicación tiene la versatilidad de llegar a rincones con nula o escasa cobertura de la red de internet. Generan mayor confianza y credibilidad en los ciudadanos.

Los medios digitales: Tienen un alto grado de efectividad, llegan directamente a un segmento o público objetivo, además, su comunicación es bidireccional lo que permite feedback entre el emisor y receptor, nuestro público puede comunicarse fácilmente con la institución a través de correo electrónico, redes sociales, entre otros canales establecidos por la institución contratante.

Tiene una amplia versatilidad en la georreferenciación permitiendo alcanzar varios usuarios ubicados en distintos lugares.



Activaciones BTL: Las actividades a desarrollarse en espacios específicos de socialización permitirán que los grupos específicos (sector público, privado, empresarial, academia, sociedad civil, entre otros) conozcan la metodología de trabajo y los resultados que el INEC produce y sus beneficios para el país.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, cuenta con operaciones en territorio y ofrece datos que tienen una demanda en la ciudadanía, es importante que, a través de estrategias de comunicación y su ejecución en medios digitales y radio, se pueda lograr difundir información importante de la institución, esto permitirá que los usuarios puedan acceder sin dificultad y de una forma más oportuna y ágil a los mismos.

7.2 Eficiencia o efectividad

La contratación de una agencia de comunicación especializada garantiza una ejecución estratégica y eficiente de las campañas institucionales, optimizando recursos y maximizando el alcance de los mensajes. Al contar con pauta y análisis de datos, se asegura una mayor efectividad en la difusión de información clave del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Las agencias disponen de herramientas que permiten segmentar audiencias específicas, y evaluar en tiempo real el impacto de cada campaña. Además, su experiencia en la gestión de medios tradicionales y digitales contribuye a segmentación que crea mayor compromiso y fortalecen la imagen institucional.

El apoyo de una agencia también permite al INEC optimizar tiempos de producción y gestión de contenido, agilizando la comunicación en situaciones clave, como campañas nacionales o difusión de datos estadísticos relevantes. Asimismo, garantiza un manejo técnico adecuado de las plataformas publicitarias, mejorando el retorno de inversión y asegurando un enfoque estratégico alineado a los objetivos institucionales.

7. CONCLUSIÓN:

La contratación de una agencia de comunicación representa una oportunidad para fortalecer la presencia institucional del INEC, permitiendo una comunicación más eficiente, estratégica y con mayor alcance. La experiencia y especialización de una agencia proporcionan las herramientas necesarias para ejecutar campañas efectivas en medios digitales y radiales, optimizando recursos y garantizando una mayor visibilidad de los datos y servicios ofrecidos por la institución.

Asimismo, contar con apoyo externo libera carga operativa interna, permitiendo que los equipos institucionales se concentren en sus funciones principales, mientras expertos en comunicación diseñan y ejecutan estrategias de alto impacto. La combinación de medios tradicionales y digitales asegura una cobertura integral, llegando a diversos segmentos de la ciudadanía y fortaleciendo la confianza en la información oficial difundida por el INEC.

8. RECOMENDACIÓN:

En virtud de lo expuesto, se recomienda la “Contratación de una agencia de servicios de comunicación publicitaria e informativa-ENVIGMU”, con el fin de Implementar campañas mixtas que combinen medios digitales y tradicionales, garantizando una cobertura amplia y efectiva que llegue a diversos públicos, incluyendo sectores con menor acceso a medios digitales.

Priorizar la segmentación y análisis de audiencias para optimizar el alcance y la efectividad de las campañas, utilizando herramientas de geo-referenciación y análisis de datos.

Establecer indicadores de rendimiento (KPIs) que permitan evaluar la efectividad de las estrategias implementadas y realizar ajustes en tiempo real para maximizar resultados.

	Nombre:	Cargo:	Firma:
Elaborado por:	Silvia Elizabeth Estrella Revelo C.I. 1714474101	Miembro de Equipo, Dirección de Comunicación Social	



Revisado por:	Freddy Orlando Osorio Andino C.I.: 1715681639	Responsable de la Gestión de Marketing y Publicidad	
Revisado por:	Virginia Natali Mendoza Moreira C.C. 1312519737	Responsable de la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres – ENVIGMU	
Aprobado por:	María Dolores Zambrano Calvache C.I. 1714748835	Directora de Comunicación Social	
Aprobado por:	Roxana Piedad Villalva Jara C.I.: 0919414680	Directora de Estadísticas Sociodemográficas	